



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

CARLO

98945
37222

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

216

-2016-MDT/GM

El Tambo, 08 de junio de 2016

VISTO:

Informe N° 033-2016-MDT/GDUR/LO/MCR, Informe N° 100-2016-MDT/GDUR, Informe Legal N° 185-2016-MDT/GAJ, Memorando N° 315-2016-MDT/GM, Informe N° 290-2016-MDT/GDUR, Reporte N° 99-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 185-2016-MDT/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente la liquidación de oficio de las obras ejecutadas en el periodo 2015, recomendando se designe la Comisión de Liquidación de Oficio para concluir el procedimiento administrativo técnico – financiero;

Que, mediante el Informe N° 290-2016-MDT/GDUR, de fecha 28 de mayo de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural propone a la "Comisión de Informes Mensuales de Obras Culminadas Periodo 2015 para Liquidación por Oficio", señalando a los integrantes;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesaria la designación de los miembros de la "Comisión de Informes Mensuales de Obras Culminadas Periodo 2015 para Liquidación por Oficio";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a sus integrantes de la **COMISIÓN DE INFORMES MENSUALES DE OBRAS CULMINADAS PERIODO 2015 PARA LIQUIDACIÓN POR OFICIO**, la cual estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: BACH. MIRIAM CAMPOS REYNOÑO
MIEMBRO	: ING. EBERTH GUILLERMO VILLAGARAY ZEGARRA
MIEMBRO	: ING. MARCIA ARACELI AMALLA CORDOVA
MIEMBRO	: C.P.C. JOSE CASSANA CARHUMACA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE, de conocimiento la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Obras, Unidad de Liquidación de Obras y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Hector Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL